



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN

2°, 4°, 6° y 8° SEMESTRES

NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 23-2

Vigencia: del 14 de Noviembre de 2022 al 16 de Enero de 2023
(En horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a sábado)



A todos los alumnos de Nivel Licenciatura, de las
Modalidades: ESCOLARIZADA y MIXTA.
Interesados en Reinscribirse al Ciclo Escolar 2023 – 2023,
Deberán cumplir lo siguiente:

I. Bases:



- Podrán reinscribirse todos los **alumnos Regulares, Irregulares¹ y de Equivalencia**.
- Es necesario **cubrir los aranceles** correspondientes de **reinscripción y paquete académico de desarrollo tecnológico e innovación**.
- No registrar impedimento alguno por **estado académico²**, mala conducta, o **adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- Cumplir, para este proceso, con todos y cada uno de los requisitos señalados, en tiempo y forma.
- Realizar la **legalización del Certificado de Bachillerato** (para los alumnos que no lo tengan legalizado y su bachillerato de procedencia sea incorporado a alguno de los Gobiernos Estatales de la República Mexicana (no tenga la leyenda "Sistema Educativo Nacional").
- Para los **Alumnos que renovarán o solicitarán Beca para el Ciclo escolar 23-2**, deberán reinscribirse conforme las fecha que marca la Convocatoria de Becas 23-2.

II. Reinscripción:

Procedimiento General de Reinscripción para todos los Semestres de (2°, 4° 6° y 8°):

- No registrar **adeudo de documentación** en Oficialía Mayor.
- Actualizar tus datos de alumno**, consulta el formato oficial en línea, disponible en el **PORTAL DE ALUMNOS** (a partir del 14 de noviembre de 2022), a través de la página Web ueh.academic.lat en la sección de alumnos (Es importante que llenes los datos con la información correcta y actual).
- Es importante que **DESCARGUES** desde tu **PLATAFORMA ACADEMIC** tu **LÍNEA DE CAPTURA** (costo de tu arancel de Reinscripción y Paquete Académico de Desarrollo Tecnológico e Innovación al ciclo 23-2).

HASTA ESE MOMENTO SE CONSIDERA COMO ALUMNO REINSCRITO AL SEMESTRE Y CON DERECHO DE PERMANECER EN LISTA DE ASISTENCIA

BANCO	PAGO REFERENCIADO	CLABE INTERBANCARIA
 Santander	65507251978	014840655072519780
 Banamex	7002711793	002840700207117937

- Nota:** Deberás comprobar el pago de tu **REINSCRIPCIÓN Y PAQUETE ACADÉMICO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN** a través de tu ejecutivo de cuenta, en un periodo no superior a **48 HRS** después de realizar el pago.
- Importante:** Si por convenio Institucional o promoción de inscripción, tienes derecho a un porcentaje de descuento en tu Reinscripción; acude al departamento de becas de la universidad a verificar la vigencia y el porcentaje a que tienes derecho (antes de acudir a ventanilla).
- Renovar pago de holograma** acudiendo al centro de computación que ampare el Ciclo Escolar 2023-2023 (incluido en el paquete académico).
- Alumnos de equivalencia** que adeuden alguna materia de semestres anteriores, deberán acudir a oficialía mayor a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 16 de enero de 2023.
- Alumnos Repetidores de alguna materia** de semestres anteriores, acudir a oficialía mayor a llenar la solicitud de reinscripción por esa(s) materia(s) y cubrir el arancel correspondiente con fecha límite al 16 de enero de 2023.



CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN

2°, 4°, 6° y 8° SEMESTRES



NIVEL LICENCIATURA Ciclo Escolar 23-2

Vigencia: del 14 de Noviembre de 2022 al 16 de Enero de 2023
(En horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a sábado)

Para alumnos del 6to. Semestre:

- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al sexto semestre, para iniciar su **Práctica Profesional**, sólo licenciaturas del sistema escolarizado (Pago en efectivo en caja de la Universidad). **Nota:** sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.

Para alumnos del 8vo. Semestre:

- Cubrir **GASTOS DE GRADUACIÓN** (Pago en efectivo en caja de la Universidad) Excepto las licenciaturas en ARQUITECTURA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRONica quienes lo realizarán cuando se inscriban a 9° Semestre.
- **SEIS fotografías tamaño título y SIETE fotografías tamaño credencial**, blanco y negro, entregar en **Oficialía Mayor (verificar características previamente)**. Excepto las licenciaturas en ARQUITECTURA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.
- Tramitar **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** como **alumno regular** inscrito al octavo semestre, para iniciar su **Servicio Social** (Pago en efectivo en caja de la Universidad). **Nota:** sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.
- Tramitar **HISTORIAL ACADÉMICO**, cuando el alumno regular haya cubierto el 70 % de asignaturas acreditadas, para iniciar su **Servicio Social**, (Pago en efectivo en caja de la Universidad). Sólo las licenciaturas en: ARQUITECTURA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERÍA EN MECATRÓNICA.

III. Considerandos:

- a) **NO SE ACEPTARÁN REINSCRIPCIONES POSTERIOR A LA VIGENCIA** de la presente Convocatoria, porque se realiza el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.
- b) Si existen materias de arrastre (por seriación ó repite), o pendientes por cursar (equivalencia) es responsabilidad del interesado acudir al departamento de control escolar, a solicitar la Reinscripción para esas materias y dar su alta en el grupo a cursarla, en el semestre inmediato superior al que la adeuda; e incluirla en el Reporte Oficial de Reinscripción a la SEP y SEV.
- c) A partir del quinto semestre, se realiza administrativamente el cambio de horario de clases, por lo que los alumnos tomaran sus asignaturas en horario vespertino; para que por el horario matutino se realice la prestación de prácticas profesionales y el servicio social.

Emiliano Zapata., a 08 de noviembre del 2022

Atentamente
Dirección de Servicios Escolares

1) Alumnos que adeudan alguna asignatura en ciclos anteriores (máximo tres).

2) Alumnos que adeudan más de 3 asignaturas hasta el Ciclo Escolar inmediato anterior (22-23), causan baja académica.